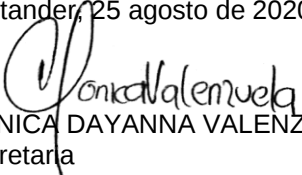




Proceso : Ejecutivo.
Radicado : 2019-00059

CONSTANCIA SECRETARIAL- Se deja en el sentido de que en virtud al Acuerdo PCSJA20-11517 del 15 de marzo de 2020 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura (CSJ), suspendió los términos judiciales desde el 16 de marzo inclusive, siendo levantados para esta clase de actuaciones mediante Acuerdo PCSJA20-11567 del 05 de junio de 2020 y el Acuerdo PCSJA20-11581 del 27 de junio de 2020, por lo que pasa el expediente al despacho de la señora Juez, para resolver lo pertinente. Oiba, Santander, 25 agosto de 2020.

• 
MONICA DAYANNA VALENZUELA SUAREZ
Secretaria

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



**JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
OIBA SANTANDER**

Veintiséis (26) de agosto de dos mil veinte (2020)

En atención al memorial presentado por la apoderada de la parte demandante el 12 de agosto de 2020, por medio del cual allega la notificación por aviso del demandado, este Despacho REQUIERE a la togada para que rehaga las actuaciones adelantadas para la notificación personal del demandado, teniendo en cuenta que la apoderada no ha allegado los documentos que indiquen que ha realizado las diligencias pertinentes para notificación personal, en la forma indicada en el artículo 290 del C.G.P.

Así mismo se le indica a la apoderada que para proceder con la notificación por correo electrónico al demandado, conforme lo dispone el Artículo 8 del Decreto 806 de 2020, deberá realizarse en la dirección electrónica o sitio que suministre para dicha notificación, toda vez que en el escrito de la demanda informó que se ignora si el demandado tiene o no correo electrónico. La apoderada deberá afirmar bajo la gravedad del juramento, que se entenderá prestado con la petición, que la dirección electrónica o sitio suministrado corresponde al utilizado por la persona a notificar, debiendo informar la forma como la obtuvo.

La Juez,

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

CONSUELO DUARTE DURAN

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL

OIBA SANTANDER

La anterior providencia se notifica en el ESTADO ELECTRONICO No. 010, hoy **27 de agosto de 2020**, a las 8 de la mañana y se desfija a las 6:00 de la tarde, de este mismo día.

MONICA DAYANNA VALENZUELA SUAREZ
Secretaria